



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000409 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 23 SEP 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 54/120 en 1999 La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el día 12 de Agosto como "Día Internacional de la Juventud", pero en nuestra Patria, el Perú este día se conmemora el 23 de Setiembre denominado "Día de la Juventud", coincidiendo con el inicio de la Primavera;

Que, al amparo del artículo 1° de la Ley N° 27802 – Ley del Consejo Nacional de Juventudes, Se considera joven a la etapa del ser humano donde se inicia la madurez física, psicológica y social con una valoración y reconocimiento; con un modo de pensar, sentir y actuar; con una propia expresión de vida, valores y creencias, base de la definitiva construcción de su identidad y personalidad hacia un proyecto de vida;

Que, el Artículo 4° del citado dispositivo legal, son deberes de los jóvenes el respeto, cumplimiento y promoción del ordenamiento constitucional y legal, asumiendo su rol participativo y solidario en el proceso de desarrollo local, regional y nacional, según corresponda. Los jóvenes asumen una conducta responsable y de respeto que contribuya al fortalecimiento de la familia, la sociedad y la Nación;

Que, el artículo 5° de la norma acotada establece que: "**La participación es un derecho y condición fundamental de los jóvenes para su integración en los procesos de desarrollo social, impulsando su reconocimiento como actores del quehacer nacional.** Para el diseño e implementación de las políticas en materia de juventud, el Estado, la sociedad, con la participación de la juventud organizada, coordinará los lineamientos, planes y programas que contribuyan a la promoción socioeconómica, cultural y política de la juventud".



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000409 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 23 SEP 2016

Que, mediante D.S. N° 027-2007-PCM, artículo 3°, inciso 3.1 se establece de obligatorio cumplimiento las políticas públicas de juventudes, señalando textualmente: “Formular Planes, Programas y Proyectos que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud en los asuntos que conciernan a cada uno de los ministerios y las diferentes instituciones del Estado;

Que, a través de la Ordenanza Regional 009-2012-GOB.REG.TUMBES-CR, publicada el 04 de enero de 2013, se aprobó el PLAN REGIONAL DE LA JUVENTUD DE TUMBES 2012-2016, el cual tiene como visión que “Los y las jóvenes de la Región de Tumbes son actores estratégicos de su propio desarrollo y el de su Región. Participan organizadamente con la sociedad civil y el Estado y contribuyen en la formulación e implementación de políticas inclusivas que favorecen a su calidad de vida”;



Que en cumplimiento del mencionado plan y a mérito de la voluntad política e interés de esta gestión regional se ha creído conveniente organizar el **II Congreso Regional de Juventudes 2016**, el cual se desarrolla durante los días 21,22 y 23 de setiembre del presente



Que, es política del Gobierno Regional de Tumbes, promover, reconocer, valorar y estimular los espacios de participación de la juventud organizada y no organizada, en los diversos campos de la actividad humana, con el propósito de reconocer el esfuerzo personal, social y profesional de los que contribuyen en la construcción de la conciencia colectiva regional;

Que, contando con la visación de la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000409 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 23 SEP 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar Especial Reconocimiento a los exponentes que participaron en el II Congreso Regional de Juventudes Tumbes - 2016:

- MAYTE MAJAIL OLAVARRIA.
- TITO RODOLFO ENRIQUEZ ALVARADO.
- ORLANDO QUEVEDO ESCOBAR.
- ASTRID SOLANGE SOLIS LOPEZ.
- AMELIA DEL PILAR VILLANUEVA ZARATE.
- DELMER FERIA RIVAS.
- JHON POOL FLORES MARTINEZ.
- NELSON JHON TRIPUL ORTEGA.
- JOHAN LEANDRO ERAS ROSILLO.
- JOSE STALIN GUERRERO GARCIA.
- DIANA ADI MADRID URBINA.
- RODNEY CALLATAS VARGAS.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar, la presente Resolución a los interesados, y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR